



## Ayuntamiento de San Martín de la Vega

Expte. nº: 2035/2018

**ACTA DE APERTURA DE SOBRES O ARCHIVOS ELECTRÓNICOS Nº 1,  
(DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS  
PREVIOS), EN EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, MEDIANTE  
PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN ANTICIPADA, PARA LA  
ADJUDICACIÓN DE RENOVACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO  
EXTERIOR MUNICIPAL MEDIANTE EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE  
LUMINARIAS CON TECNOLOGÍA LED**

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de San Martín de la Vega, siendo las 13:00 horas del día 18 de febrero de 2019, se reúne en sesión no pública la Mesa de Contratación contemplada en la cláusula 13 del pliego de cláusulas administrativas particulares (PCAP) que, como ley fundamental del contrato, rige el expediente tramitado para adjudicar, mediante procedimiento abierto y tramitación anticipada, la **renovación de las instalaciones de alumbrado exterior municipal mediante el suministro e instalación de luminarias con tecnología LED (expte. 2035/2018)**, al objeto de proceder a la apertura de los sobres o archivos electrónicos nº 1 (documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos), y comprobar que se ha presentado dentro del mismo la documentación señalada en la cláusula 12.2 del citado pliego.

Conforman la Mesa de Contratación:

Presidente:

Rafael Martínez Pérez, Alcalde-Presidente.

Secretaria:

Almudena Jiménez Atencia, Técnico de Administración General.

Vocales:

Gema Morón Marín, Secretaria Municipal.

Beatriz Parra Hernández, Viceinterventora Municipal.

Miguel Ángel Sáez Rubio, Arquitecto Técnico Municipal.

El Sr. Presidente declara válidamente constituida la Mesa, de conformidad con el apartado 7 de la Disposición adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Se recuerda que mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 20 de diciembre de 2018, se aprobó, entre otros, el PCAP que, como ley fundamental del contrato, registró el expediente para adjudicar, mediante procedimiento abierto y tramitación anticipada, el presente contrato de suministro, anunciándose la convocatoria en el Diario Oficial de la Unión Europea, en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en el Perfil de Contratante con fecha 11 de enero de 2019, concluyendo el plazo de presentación de ofertas el 11 de febrero de 2019.

Consta el certificado emitido por Secretaría de fecha 12 de febrero de 2019 relativo a la presentación de las siguientes ofertas:

---

**Ayuntamiento de San Martín de la Vega**

Plaza de la Constitución, 1, San Martín de la Vega. 28330 (Madrid). Tfno. 918946111. Fax: 918947107



## Ayuntamiento de San Martín de la Vega

Expte. nº: 2035/2018

### FORMA MANUAL:

**ELECNOR (CIF A48027056).**

Presentada el 08/02/2019, a las 14:00 horas.

### FORMA ELECTRÓNICA:

**NITLUX, SA (CIF A28168698).**

Presentada el 11/02/2019, a las 11:26 horas.

**ACEINSA MOVILIDAD, SA (CIF A84408954).**

Presentada el 11/02/2019, a las 13:44 horas.

**IMESAPI, SA (CIF A28010478).**

Presentada el 11/02/2019, a las 15:12 horas.

Se recuerda que, conforme a la cláusula 14 del PCAP, concluido el plazo de presentación de proposiciones, la Mesa de contratación procederá a la apertura del sobre o archivo electrónico nº 1 y calificará la documentación contenida en el mismo, que deberá presentarse por los licitadores en sobre o archivo electrónico distinto al que contenga la proposición.

Si fuera necesario, la Mesa concederá un plazo de tres días naturales para que el licitador corrija los defectos u omisiones subsanables observados en la documentación presentada. Ahora bien, si la documentación de un licitador contuviese defectos sustanciales o deficiencias materiales no subsanables, no será admitido a la licitación.

La comunicación a los interesados se efectuará mediante notificación por medios electrónicos.

Igualmente se recuerda que, conforme señala la cláusula 12.2 del PCAP, el sobre o archivo electrónico nº 1 contendrá los documentos que a continuación se relacionan:

- 1.- Declaración responsable:** conforme al modelo incluido en el ANEXO I del PCAP.
- 2.- Uniones Temporales de Empresarios:** cada empresa participante aportará la declaración responsable (ANEXO I), además de presentar el ANEXO V.
- 3.- Empresas vinculadas:** Únicamente, las empresas pertenecientes a un mismo grupo, entendiéndose por tales las que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 42 del Código de Comercio y que presenten distintas proposiciones para concurrir individualmente a la adjudicación, deberán presentar declaración (ANEXO IV) en la que hagan constar esta condición. También deberán presentar declaración explícita aquellas sociedades que, presentando distintas proposiciones, concurren en alguno de los supuestos alternativos establecidos en el artículo 42 del Código de Comercio, respecto de los socios que la integran.



## Ayuntamiento de San Martín de la Vega

Expte. nº: 2035/2018

#### 4.- Modelo de designación como confidencia de informaciones facilitadas por la empresa (ANEXO III), si procede.

En ningún caso, podrá incluirse en este sobre ninguna información que permita conocer el contenido del sobre nº 3 relativo a los criterios evaluables mediante cifras y porcentajes, o que contengan datos que permitan identificar de forma fehaciente la propuesta económica o algunas de las propuestas que puedan ser objeto de valoración mediante la aplicación de fórmulas. El incumplimiento de esta obligación implica la exclusión de la licitación.

Por el Sr. Presidente se procede a la apertura del sobre nº 1 del licitador presentado de forma manual:

**ELECNOR (CIF A48027056)**, representada por D. Alejandro Montejo Martín, con DNI nº 07836560T, presenta la siguiente documentación:

- 1) Anexo I, debidamente cumplimentado y firmado señalando que ha suplido la exigencia de contar con más del 2% de trabajadores con discapacidad en su plantilla con la medida alternativa siguiente: LGD (LISMI).  
Se advierte por la Mesa de Contratación que, en el supuesto de resultar propuesto como adjudicatario, deberá ser requerida la acreditación de esta circunstancia.
- 2) Anexo IV, señalando pertenecer al grupo de empresas denominado GRUPO ELECNOR, no concurriendo a la licitación otras empresas del Grupo que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 42 del Código de Comercio, y adjuntando una relación de las principales sociedades del grupo.

Por la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la apertura del sobre nº 1 de los tres licitadores presentados de forma electrónica:

**NITLUX, SA (CIF A28168698)**, representada por D. José Luis Díaz Fernández, con DNI nº 00692701X, presenta la siguiente documentación:

- 1) Anexo I, debidamente cumplimentado y firmado.
- 2) Anexo III, firmado, no designando ningún tipo de información como confidencial.
- 3) Anexo IV, señalando no pertenecer a ningún grupo empresarial.

**ACEINSA MOVILIDAD, SA (CIF A84408954)**, representada por D. Javier Segovia Irujo, con DNI nº 00815711Q, presenta la siguiente documentación:

- 1) Anexo I, debidamente cumplimentado y firmado, señalando que cuentan con un 2,05% de trabajadores con discapacidad en la plantilla de la empresa.



## Ayuntamiento de San Martín de la Vega

Expte. nº: 2035/2018

Se advierte por la Mesa de Contratación que, en el supuesto de resultar propuesto como adjudicatario, deberá ser requerida la acreditación de esta circunstancia.

- 2) Anexo III, sin cumplimentar, por lo que se entiende que no designan ningún tipo de información como confidencial.
- 3) Anexo IV, señalando pertenecer al grupo de empresas denominado GRUPO ACEINSA, no concurriendo a la licitación otras empresas del Grupo que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 42 del Código de Comercio.

**IMESAPI, SA (CIF A28010478)**, representada por D. Alberto Ferrándiz Albendea, con DNI nº 0659791J, presenta la siguiente documentación:

- 1) Anexo I, debidamente cumplimentado y firmado, señalando que ha suplido la exigencia de contar con más del 2% de trabajadores con discapacidad en su plantilla con la contratación con el Centro Especial de Empleo INTERGRAIAV.

Se advierte por la Mesa de Contratación que, en el supuesto de resultar propuesto como adjudicatario, deberá ser requerida la acreditación de esta circunstancia.

- 2) Anexo III, firmado, no designando ningún tipo de información como confidencial.
- 3) Anexo IV, señalando pertenecer al grupo de empresas denominado ACS, señalando que concurren a la licitación las siguientes empresas del Grupo que se encuentran en alguno de los supuestos del artículo 42 del Código de Comercio: ETRALUX, SA e IMESAPI, SA.

Se advierte por la Mesa de Contratación que, tal y como consta en el certificado de Secretaría antes citado, ETRALUX, SA no ha presentado oferta a la presente licitación.

La Mesa de Contratación, tras deliberar y por unanimidad, **ACUERDA**:

1º.- **DECLARAR** admitidos a los cuatro licitadores presentados.

2º.- **CONVOCAR** a la **APERTURA DEL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 2**, documentación relativa a criterios dependientes de un juicio de valor, el próximo **viernes día 22 de febrero de 2019, a las 13:00 horas**, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, conforme consta en el anuncio de licitación publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, notificándose por correo electrónico a todos los interesados la fecha y lugar en que se llevará a cabo la citada apertura y publicándose en el Perfil de Contratante.



## **Ayuntamiento de San Martín de la Vega**

---

Expte. nº: 2035/2018

Siendo las 13:28 horas se da por finalizado el presente acto.

Leída el acta por los presentes, la firman para su constancia en el expediente.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**